



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13420

Lunes 1 de Junio de 2020

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Andrés Matías Meiszner
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud	
Año 2020 - Res. N° XXI-189 y XXI-190	2
Ministerio de Seguridad	
Año 2020 - Res. N° XXVIII-20 y 57	2
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2020 - Res. N° XII-09	2-3
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
Año 2020 - Res. N° XXIII-08	3
Secretaría General de Gobierno	
Año 2020 - Res. N° 158	3
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2020 - Res. N° XV-48	3-4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Seguridad	
Año 2020 - Res. Conj. N° XIII-110 y XXVIII-18	4
Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2020 - Res. Conj. N° XXI-191 y IV-24	4
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Secretaría General de Gobierno	
Año 2020 - Res. Conj. N° IV-20 y V-25, IV-21 y V-26, IV-22 y V-27	4-5
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2020 - Res. Conj. N° V-29 y IV-23	5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	5-9

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-189 20-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de Octubre de 2019 y hasta que se Disponga lo contrario de la agente CHEMIN, Patricia Verónica (M.I. N° 24.414.116 - Clase 1975), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Rural Gobernador Costa, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-190 20-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Municipalidad de Trelew al agente ARRESE Diego (M.I. N° 27.363.067 - Clase 1982), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 08 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo, precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-20 20-05-20

Artículo 1°.- Aplicar quince (15) días corridos de suspensión a partir de la notificación de la presente Resolución, al agente Claudio José OJEDA (M.I.N° 31.818.045 - Clase 1985), quien revista el cargo de Preventista de Transito Código 1-032- Nivel IV Categoría 4 - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), en virtud de ha-

ber infringido el Artículo 205° del Código Penal y del DECNU N° 260/20, en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74° - Punto I - inciso b) por aplicación del Artículo 44° - inciso b), ambos Artículos de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2°.- Instruir a la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, para que proceda a efectuar el descuento de haberes correspondientes a los días de suspensión aplicados en el artículo anterior, al agente Claudio José OJEDA (M.I.N° 31.818.045 - Clase 1985).-

Res. N° 57 28-05-20

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/20-MSEG, con invitación a CINCO (5) firmas como mínimo, para la adquisición de dos (2) equipos de narcolepsia y un mil (1000) Test para los equipos, destinados para este Ministerio de Seguridad.

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública 01/20- MSEG que, como Anexos A y B, corren agregados a la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE al Señor Director General de Administración, Bruno Martin DIAZ, D.N.I. N° 29.463.090, a la Señora Carolina de los Angeles PARDO SAID, D.N.I. N° 27.841.382 a cargo del Departamento Compras y jefa del Departamento de Tesorería Sra. Tania MONGOLINI, DNI N° 34.275.776 todos dependientes del Ministerio de Seguridad; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/20-MSEG.

Artículo 4°.- DETERMÍNASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/20-MSEG, será sin cargo.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.767.850,00), se imputara de la siguiente forma Jurisdicción 9 -Ministerio de Seguridad - SAF9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1-Conduccion de Secretaria de Seguridad y Justicia – Partidas Principales 2.9.5 Bienes de Consumo, otros bienes de consumo, Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio y 4.3.3 Bienes de Uso, Maquinaria y equipo, Equipo sanitario y de laboratorio. – Fuente de Financiamiento 1.11-Ejercicio 2020.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-09 19-05-20

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° I de la Resolución N° XII 04/20 el que quedará redactado conforme Anexo N° I que forma parte integrante de la presente, encontrando sustento legal en el Artículo 92° de la Ley I N° 18.-

**Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores
Actividad 1 : Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	Clase	HORAS AL 50%	HORAS AL 100%
GONZALEZ, Ignacio Omar	33.771.090	III	10	
PERSICO, Jose Horacio	17.060.666	IX	30	
SEGUNDO, Victor	13.988.455	IV	45	
SOSA, Carlos Omar	16.421.019	VI	50	
RUIZ, Jorge Eduardo	27.363.377	V	50	
ANTINAO, José Manuel	20.339.641	VIII	20	
CORTEZ, Gustavo	16.158.837	VIII	30	
GUZMAN, Luis A.	13.922.617	VIII	30	
LEAL, Emilio Rene	16.616.168	VIII	50	
NECULHUEQUE, Fernando	14.930.989	VIII	40	
Total Programa 92.1			395	

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° XXIII-08 19-05-20

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 175/2020-MAGlyC- y Denuncia Penal de fecha 21 de noviembre de 2019 radicada en la Comisaría Distritito Tercera de Trelew.-

Artículo 2°.- DECLARESE la suspensión preventiva del agente Julio Cesar DE BRITO (M.I. N° 17.643.904 - Clase: 1965), quien revista en el cargo Equipos de Bombeo de Primera - Código 2-035 - Clase IV - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria dependiente del Ente para el Desarrollo Regional Corfo - Norte de la Corporación de Fomento de Chubut, sin goce de haberes, por el termino de (30) días hábiles desde la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 3°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 158 19-05-20

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial de-

pendiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «TECNO SEGURIDAD» (C.U.I.T. N° 20-11320894-6), con domicilio constituido en Chiclana Av. N° 3257 de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de realizar la prueba hidrostática de los tubos de oxígeno y de aire comprimido usados en el equipamiento sanitario de las aeronaves King Air C-90, Matrícula LV-WPB, y Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 70-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$376.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad I - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-48 20-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por la Ley I N° 18 - Artículo 32° por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente JARAMILLO, Oscar (M.I. N°

12.834.773 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Oficial Especializado dependiente de la Jefatura Zona Noreste

para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2020.

Artículo 3°.- Líquidase al agente renunciante cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2020.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Conj. N° XIII-110 ME y XXVIII-18 MS

18-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 28 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Ministerio de Seguridad, a la agente Tania Valeria VERA (M.I. N° 31.504.837 - Clase 1985), quien revista el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del Plantel Básico del Ministerio de Educación, Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Educación.-

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° XXI-191 MS y IV-24 MDSFMyJ

21-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los

servicios prestados en el Hospital Rural de José de San Martín, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XXI 466 y IV 81/18, a la agente ESQUITIN, Blanca Alicia (M.I. N° 14.199.336-Clase 1961) revistando en el cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno – Categoría 1 – F Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Rural de José de San Martín, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente ESQUITIN, Blanca Alicia (M.I. N° 14.199.336-Clase 1961) revistando en el cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría 1 – F Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 4°.- El Área de Personal del Hospital Rural de José de San Martín, deberá remitir a la Dirección General, de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° IV-20 MDSFMyJ y V-25 SGG

15-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del agente Eduardo Oscar LUPIA (M.I N° 16.233.009 - Clase 1964), Categoría 3-B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigen-

tes en materia de presentismo por parte del agente Eduardo Oscar LUPIA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N° IV-21 MDSFMyJ y V-26 SGG 15-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del agente Blas Daniel PESOA (M.I N° 14.629.407 - Clase 1961), categoría 3-A – Cargo Preceptor - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114 de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Blas Daniel PESOA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N° IV-22 MDSFMyJ y V-27 SGG 15-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Coordinación y

Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del agente José Antonio MUÑOZ (M.I.N° 29.493,873 - Clase 1986), Cargo Administrativo III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I N° 74 de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente José Antonio MUÑOZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° V-29 SGG y IV-23 MDSFMyJ 20-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir a la agente Silvana Vanesa LOPEZ (D.N.I. N° 27.322.414-Clase 1979), quien revista en el cargo Administrativo I - Categoría 3 - B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Secretaría General de Gobierno, con funciones en la Secretaría Privada del Señor Gobernador, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencia de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: Funes, Olga Patricia y Jara, Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 78- Año 2020), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLGA PATRICIA FUNES y MIGUEL ÁNGEL JARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 17 de marzo de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMALIO MUÑOZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Muñoz Amalio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000529/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimientos de Ley.-
Trelew, noviembre 01 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 29-05-20 V: 02-06-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ LAURA SUSANA MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Perez Laura Susana María s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000078/2020) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimientos de Ley.-
Trelew, mayo 21 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 29-05-20 V: 02-06-20

EDICTO

Para disposición de la Inspección General de Justicia y el Registro Público Esquel de la Provincia de Chubut se publica por un día en el Boletín Oficial la constitución de:

SERENATA S.R.L.

Datos Personales de los socios: ALVEZ FRANCISCO, quien manifiesta ser casado, argentino, empresario, nacido el con D.N.I 26.794.739, CUIT 20-26794739-3 domiciliado en la calle Pasaje La Cascada N° 630 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut; y el señor HERNANDEZ JUAN, quien manifiesta ser soltero, argentino, empresario, nacido el con D.N.I 20.297.146 CUIT 20-20297146-7 domiciliado en la calle Almirante Brown N° 947 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut; Fecha del Instrumento de Constitución: 15 días del mes de Febrero de 2020; Denominación de la Sociedad: «SERENATA S.R.L.»; Domicilio: Calle Rivadavia 931 Departamento «A» de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut;

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)Elaboración de cacao, chocolates y productos alimenticios en general; b) Venta al por mayor y/o por menor de bombones, chocolates, golosinas y demás productos de confitería; c) Servicios de expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa y/o mostrador; d) Venta al por mayor y/o al por menor de productos alimenticios; e) Elaboración industrial de helados; f) Servicios de organización y producción de eventos musicales; g) Elaboración y venta al por mayor y/o al por menor de panificados; h) Venta al por menor de artículos regionales; Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y el Registro Público Esquel de la Provincia de Chubut; Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS mil (\$ 400.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cuatro mil (\$ 4000) valor nominal cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio ALVEZ FRANCISCO la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal pesos CUATRO MIL (\$ 4000) cada una, por un valor de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio HERNANDEZ JUAN la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal pesos CUATRO MIL (\$ 4000) cada una, por un valor de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando el socio ALVEZ FRANCISCO la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) correspondiente al 25% de su participación y el socio HERNANDEZ JUAN la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) correspondiente al 25% de su participación. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años; Órgano de Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con mandato de tres ejercicios; Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura, de conformidad con el art. 55 de la Ley 19.550; Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 01-06-20

COMUNICADO DE PRENSA**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TREVELIN**

Se le comunica a los interesados que se encuentra abierta la inscripción al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la Designación del Cargo de Juez de Faltas Titular y Suplente de la ciudad de Trevelin, determinado por Ordenanza N° 1.441/16.

La publicación del llamado se realizará durante tres (3) días, según lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 1.441/16, y será los días 01/06 al 03/06, inclusive.

El inicio de la inscripción al Concurso es el período comprendido entre el 04/06/20 al 18/06/20, inclusive, hasta las 12:00 horas

Procedimiento para la postulación:

- Los Requisitos para la postulación se encuentran establecidos en el Artículo 3° de la Ordenanza 1441/16: «Requisitos. Para ser JUEZ DE FALTAS se requiere ser argentino, poseer título de abogado, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, no estar comprendido en las causales de las inhabilitación previstas en el Artículo 18° de la Ley Provincial XVI N° 46, poseer residencia de tres (3) años como mínimo en el Departamento Futaleufú de la Provincia de Chubut y de tres (3) años de antigüedad en el ejercicio activo de la profesión de abogado o en cargos letrados de la Justicia.

Estas circunstancias deberán acreditarse mediante constancia del Juzgado del Departamento, constancia de Inscripción en la Matrícula correspondiente o con la certificación extendida por el máximo órgano rector de la Justicia donde se hubiere desempeñado, según el caso».

- Presentación de Nota de Postulación, en la que además deberá constar el detalle de la documentación presentada.

- Presentación de Curriculum Vitae en la Secretaría Legislativa, establecido en el Artículo 9°, inciso 4, de la Ordenanza N° 1.441/16, el que deberá incluir: Datos Personales acompañados de la Documentación que fuere necesaria, Antecedentes Curriculares, Experiencias adquiridas en el desempeño laboral anterior, Trabajos Doctrinarios publicados, Cursos de perfeccionamiento realizados, Declaración Jurada del postulante de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en la Ley XVI N° 46, Certificado de Antecedentes Penales.

- Rendir un Examen de Oposición conforme lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 1.441/16.

VALERIA TEDESCO

Presidente

HCD Trevelin

I: 01-06-20 V: 03-06-20

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Circunscripción Judicial de Puerto Madryn - Provincia del Chubut Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2020 a las 11:30 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N° 58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2019 al 31/03/2020, presupuesto anual e inventario.

3°) Informe anual del Directorio.

4°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

5°) Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33 sgtes. y conchs., de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 15/20, quedando el texto de las mismas a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N°11).

SERGIO LEANDRO FASSIO

Presidente

Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

Dra. LAURA GRANDMONTAGNE

Secretario

Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

I: 01-06-20 V: 03-06-20

MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 – MSEG

EXPEDIENTE N° 299/2020-MSEG

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS NARCOLÍMETROS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA SIMULTANEA EN SALIVA DE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS: ANFETAMINA, COCAÍNA, MARIHUANA, METANFETAMINA, OPIÁCEOS, BENZODIACEPINA, ETC. SE REQUIERE QUE EL EQUIPO OBTENGARE RESULTADOS RÁPIDOS Y DE ALTA PRECISIÓN.

LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO.

ADQUISICIÓN DE UN MIL (1000) TEST EN SALIVA PARA LOS EQUIPOS A FIN DE DETECTAR LAS SUSTANCIAS NOMBRADAS MAS ARRIBA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.767.850,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).

FECHA DE APERTURA: 08 DE JUNIO DEL 2020

HORA DE APERTURA: 10 HORAS

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SITO EN BELGRANO N° 776, RAWSON CHUBUT

VALOR DE LOS PLIEGOS: CERO COSTO

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

GARANTÍA DE CONTRATO: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO

PLAZO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA

PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SEDE MINISTERIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN CALLE BELGRANO N° 776, RAWSON CHUBUT.

I: 01-06-20 V: 03-06-20

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 – MAGI y C.

Expediente N° 403/2020-MAGI y C.

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE ONCE PUESTOS PERMANENTES Y UN ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE CÁMARA DE FRÍO EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2020.

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial:

Renglón 1: Puesto Doble N° 2: \$ 910.095,00 (novecientos diez mil noventa y cinco con 00/100).-

Renglón 2: Puesto Doble N° 6: \$ 910.095,00 (novecientos diez mil noventa y cinco con 00/100).-

Renglón 3: Puesto Simple N° 7: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 4: Puesto Simple N° 8: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 5: Puesto Simple N° 10: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 6: Puesto Simple N° 11: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 7: Puesto Doble N° 17: \$ 910.095,00 (novecientos diez mil noventa y cinco con 00/100).-

Renglón 8: Puesto Simple N° 18: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 9: Puesto Simple N° 23: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 10: Puesto Simple N° 33: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 11: Puesto Simple N° 36: \$ 535.350,00 (quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100).-

Renglón 12: Espacio para Instalación de Cámara de Frío: \$ 258.000,00 (pesos doscientos cincuenta y ocho mil con 00/100).-

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial Base.

Mantenimiento de Ofertas: SESENTA (60) días corridos

Plazo de Contratación: VEINTICUATRO (24) meses.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382-2009.

I: 01-06-20 V: 03-06-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2020

POSTERGA FECHA DE APERTURA

Objeto: «Provisión e Instalación de los equipos Fan-coil en todos los pisos y cálculo térmico - Obra Belgrano Rawson»

Fecha y hora de apertura: 09 de Junio de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 09/06/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 29-05-20 V: 02-06-20

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2020

«Contratación de Servicio de Salud Mental y atención a afiliados mayores de 60 años con problemática de salud mental»

- Expediente N° 1107/20.

- Fecha de Apertura: 12 de junio de 2020.

- Hora de Apertura: 11:00hs.

- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430- Rawson (Chubut).

- Presupuesto Oficial: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 11.700.000,00).

- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios- Rivadavia N° 430- Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

P: 22, 26, 28-05-20 y 01-06-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00